

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 3.000.000.000,- a v/n. u\$s 4.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 02.02.2026.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que se difunde en el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.

MB/LR

MARIA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.